



NOTA DE PRENSA 19/04/2012 Consejería de Hacienda

Habr  deducciones a familias, emprendedores y PYMES, y ayuda a discapacitados

Roman : “La reforma de la ley de tributos permitir  reducir el d ficit y fomentar el crecimiento econ mico”

El consejero de Hacienda de Castilla-La Mancha, Arturo Roman , ha asegurado hoy que el proyecto de ley de reforma de la ley de tributos, que se ha aprobado hoy en las Cortes, contribuir  a asegurar el cumplimiento de los objetivos de d ficit y permitir  “apoyar el crecimiento econ mico”.

Tal y como ha expuesto Roman  durante su intervenci n en el Parlamento regional, esta medida contribuir  a ayudar “a los emprendedores y a determinados colectivos de poblaci n, m s vulnerables a los efectos de la crisis econ mica, como son las familias o las personas con discapacidad o en peligro de exclusi n social”.



El consejero de Hacienda ha detallado las modificaciones m s importantes que se establecen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas F sicas.

Deducciones para familias numerosas

En primer lugar, se modifica la deducci n establecida por nacimiento o adopci n de hijos, manteniendo la deducci n de 100 euros por hijo nacido o adoptado en el periodo impositivo, e incrementando dicha deducci n en 500 euros para los partos o adopciones de dos hijos y 900 euros para partos o adopciones de tres o m s hijos en el mismo periodo impositivo.

Adem s, se crea una deducci n de la cuota  ntegra auton mica para las familias numerosas, que ser  de 150 euros para familias numerosas de categor a general y de 300 euros para las de categor a especial, increment ndose dichas cuant as hasta la cantidad de 300 y 900 euros, respectivamente, cuando en el seno de las mismas alguno de los c nyuges o descendientes, a los que sea de aplicaci n el m nimo personal o familiar del impuesto, tenga acreditado un grado de minusval a igual o superior al 65 por ciento.

Deducciones para emprendedores

Tal y como ha explicado Arturo Romani, la norma introduce también una nueva deducción en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el fomento del autoempleo, cuyo fundamento se encuentra en la Ley de Emprendedores.

En este punto, se dispone una deducción de 500 euros para todas aquellas personas, menores de 36 años o mujeres de cualquier edad, que se den de alta por primera vez en el período impositivo en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

Impuesto sobre las ventas de hidrocarburos

Según ha argumentado el consejero de Hacienda, “se exige adoptar medidas que consigan estimular ámbitos empresariales especialmente castigados por la crisis, como es el sector del transporte”. Adicionalmente, ha añadido, con este impuesto se persigue asegurar la financiación de los gastos sanitarios.

Para ello, se elevan los tipos del impuesto, pero se establece el derecho a la devolución total del impuesto para los transportistas de uso profesional. Esta medida, ha recalcado Romani, será temporal, con fecha límite del 31 de diciembre de 2012.

El impacto económico de este impuesto, ha afirmado Romani, se estima en una recaudación extra de 23,3 millones de euros, “con una devolución íntegra del impuesto a los profesionales del transporte que hasta ahora soportaba el impuesto al tipo existente”.